



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2019.**

Presidente: Muy buenas días, compañeras Diputadas y Diputados, voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia de la Comisión de Gobernación.

Comisión de Gobernación

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

El de la voz Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, se incorpora.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, se incorpora.

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Hay Presidente una asistencia de **5** integrantes de esta Comisión, por lo cual existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Muchas gracias Diputado, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **once horas con veintiocho minutos** de este día **20 de marzo del 2019**.

Solicito amablemente al Diputado Secretario, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades federales y estatales en materia de difusión de protocolos preventivos y reactivos de Protección Civil. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Le damos la bienvenida al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Gracias buen día.



Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor, sírvanse de manifestarlo levantando su mano.

Diputados y Diputadas, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades federales y estatales en materia de difusión de protocolos preventivos y reactivos de Protección Civil.

Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta, si algún Diputado o Diputada integrantes de este órgano parlamentario desean hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado José Hilario González García.

Diputado José Hilario González García. Gracias Presidente. Buenos días compañeras Diputadas y Diputados en principio es importante mencionar que se trata de una acción loable, toda vez que según el Atlas de riesgo del Estado de Tamaulipas, las poblaciones que muestran los porcentajes más altos del número de personas y viviendas en peligro por ductos corresponde a los municipios de González, los Guerra en Miguel Alemán, Altamira, Miramar y Cuauhtémoc en Altamira, mientras que las ciudades que tienen el menor porcentaje de la población en peligro corresponden a San Fernando, Tampico, Camargo y Gustavo Díaz Ordaz, derivado de lo anterior la presente iniciativa representa una acción preventiva para que la ciudadanía que habita principalmente en estas zonas de riesgo tengan conocimiento pleno sobre los protocolos, programas y acciones que deben realizar en casos de emergencia derivadas del sector de hidrocarburos, es decir en refinerías, ductos, depósitos y expendios de combustibles líquidos y gaseosos, ya que la prevención podría reducir considerablemente el daño a la población en casos de desastres, ahora bien es significativo señalar que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos, de aplicación en todo el territorio nacional, tiene como objeto crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio



Ambiente del Sector de Hidrocarburos, como un órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos naturales, esta Agencia tiene como finalidad la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector de hidrocarburos, bajo este contexto según el artículo 5 de la ley, ya referida la Agencia tiene diversas atribuciones dentro de las que destacan para el caso que nos ocupan las siguientes: Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del sector, definir las medidas técnicas en el ámbito de su competencia que deben ser incluidas en los protocolos para hacer frente a emergencias o situaciones de riesgo crítico o situaciones que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente. Cuando la magnitud del evento lo requiera y en su caso participar la coordinación de las autoridades competentes para su aplicación. De igual manera, la agencia tiene la facultad de emitir regulación en la materia, según el artículo 6 de su ley, esta regulación debe comprender diversos aspectos dentro de los cuales destacan en materia de seguridad industrial y seguridad operativa, la prevención y contención de derrames y fugas de hidrocarburos en las instalaciones y actividades del sector así como los procesos de remediación a las afectación que en su caso resulten. En este sentido y con los argumentos vertidos con antelación es importante que estos programas y protocolos preventivos y reactivos sean implementados por instancias legitimadas para esto, es por ello que se propone incluir en este Punto de Acuerdo a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos. Por otra parte, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas establece en su artículo 24, que la Coordinación Estatal de Protección Civil tendrá por objeto ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad con el fin de salvaguardar a las personas su patrimonio y entorno así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre. Además se establecen diversas atribuciones en el artículo 26 de la citada ley dentro de las cuales destacan; Organizar y llevar a cabo acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil; Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de deficientes y oportunos canales de colaboración entre la federación, el estado y los municipios en materia de protección civil, entre otras. Es por ello que con base en los argumentos y consideración legales citadas, estimo parcialmente procedente la acción legislativa ya que es necesario realizar algunas modificaciones, para lo cual propongo el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Coordinación General de Protección Civil y a la Empresa paraestatal de la administración pública Federal “Petróleos Mexicanos” para que en



coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos así como en colaboración con empresas particulares del ramo de combustibles implementen un programa amplio y permanente de difusión de los protocolos preventivos y reactivos relacionados con incidentes y accidentes en refinerías, ductos, depósitos y expendios de combustibles líquidos y gaseosos, con el fin de prevenir riesgos a la integridad física de las personas y daños a su patrimonio y a la infraestructura de la industria de los hidrocarburos. Por todo lo antes expuesto, considero procedente con las modificaciones planteadas el Punto de Acuerdo que nos ocupa, motivo por el cual someto a la consideración de esta Comisión la presente opinión, solicitando el apoyo decidido de todos sus integrantes para la aprobación definitiva del dictamen de mérito. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado José Hilario González García. Le damos la bienvenida al Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez y también le damos la bienvenida al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Presidente: Diputadas y Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Muchas gracias compañeros, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Muchas gracias, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo **las once horas con treinta y ocho minutos del 20 de marzo** del presente año. Muchas gracias.